OLETIN



UFICIAL

PROVINCIA DE LA

isinistración . - Intervención de Fondes a la Diputación Provincial. —Teléfono 1700. a de la Diputación Provincial.-Tel. 1700 Viernes 20 de Noviembre de 1959

Núm 262

capital. En el plazo de ocho días,

contados a partir de esta publica-

ción, podrán presentarse las recla-maciones que se crean pertinentes,

en relación con ambos documentos. León, 17 de Noviembre de 1959. -

El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo y Riego. 5074

No se publica los domingos ni días festvos Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementades con el 19 por 100 para amortización de emprésido

Lémiaistración orevincial

ticma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto m el articulo 312 de la Ley Refundià de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Exelentísima Diputación anunciará de placas metálicas con destino al arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre.

El pliego de condiciones y demás ocumentación están de manifiesto m el Negociado de Intereses Generaas de la Corporación, para que du-nate el plazo de ocho días, contados partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan pretentar reclamaciones.

Presidente, José Eguiagaray. 5063 León, 11 de Noviembre de 1959.

Administración

Auuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día 12 del actual, aprobó una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejerciclo.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes,

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 16 de Noviembre de 1959.-El Alcalde, José M. Llamazares. 5057

Auuntamiento de Llamas de la Ribera

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de los arbitrios municipales sobre carnes, vinos, carros, bicicletas y demás que figuran en el presupuesto ordinario de 1950, in de lizarse en dicho término municipal, lizarse en dicho término municipal

último hasta las dos de la tarde) del mes actual, en Llamas de la Ribera, y sitio de costumbre de otras recaudaciones.

Lo que se anuncia al público en general, en cumplimienio de lo que preceptúa el art. 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, advirtiendo a los contribuyentes que en los referidos días dejen de satisfacer sus cuotas contributivas, que de los días anunciados hasta el día cinco de Enero. de 1960 inclusive, podrán verificarlo sin recargo alguno en Astorga, en el domicilie del Recaudador, incurriendo en el recargo de apremio, que será del 10 por 100, si satisfacen sus débitos desde el día once al veintiuno de diche mes de Enero; transcurrido dicho plazo, quedarán incursos en el recargo de apremio del 20 por 100.

Llamas de la Ribera, 16 de Noviembre de 1959.-El Recaudador. Rosendo Flórez 5071

Ayuntamiento de Benavides

Liquidado el presupuesto extraordinario de obras y Cuartel para la Guardia Civil y rendidas las cuentas generales del mismo, durante el plazo reglamentario de quince días permanecerá de manifiesto al público para que durante el mismo y ocho más puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, a tenor de cuanto dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Benavides, 15 de Noviembre de 1959,-El Alcalde (ilegible).

Formalizada la cuenta general del presupuesto extraordinario del Ma-

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades **Y** Contribución Territorial

ANUNCIO

Rústica y Urbana

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término mudicipal, que en la Administración de ropiedades y Contribución Terriorial de la Delegación de Hacienda le León, se encuentran expuestos al publico, para reclamaciones. el Pa

tadero Municipal de este Ayuntamiento, con sus justificantes, liquidación y demás documentos que la integran, queda de manifiesto al público durante el plazo reglamentario de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones contra la misma, a tenor de cuanto dispone el artículo 790 de la Ley de

Régimen Local.

Benavides, a 13 de Noviembre de 1959.-El Alcalde, (ilegible). 4049

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Chozas de "Abajo		5043
Vega de Valcarce	识明。但	5054
Sobrado		5065
Riello		5070

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manificato al público, en la respectiva Secretaria municipal, por espaciò de quince dias, para oir reclamaciones.

Vega de Valcar	rce	5054
Vega de Valcar Sobrado	491 401	5065
Riello	A STATE OF	5070

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oir reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Pedrosa del Rey	5047
Vega de Valcarce	5054
Prioro	5055
San Andrés del Rabanedo	5064
Sobrado	5068
Villamartín de Don Sancho	5078
Valdesamario	5076
Castrocontrigo	5077

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el

de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al ôbjeto de oir reclamaciones.

Vega de Valcarce

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuadros

5058

Confeccionado por los Ayunta-mientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cubillas de Rueda 5046 Sobrado

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaria municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Toral de los Vados Sobrado

5045 5065

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Zuares del Paramo Carbajal de la Legua 5056 5068 La Ercina

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 210 de 1959, promovido por doña María Dolores García Alvarez, mayor de edad, soltera, funcionaria, de esta Padrón de Vehículos, para cobro de vecindad, contra la demandada doña la Patente Nacional en el ejercicio Antonina Prieto Tagarro, mayor de

edad, viuda, vecina de Madrid, ig-norándose el domicilio, sobre juicio de revisión de rentas, se emplaza a la referida demandada para que, en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción comparezca ante este Juzgado, personándose con entrega de copias de demanda y documentos, y en térmi. no de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que, de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 10 de Octubre de 1959.-RI Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.-El Secretario, A. Chicote Núm. 1342.-40,95 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Cantén de la Holga, Villaverde v Dehesas

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esla Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en casa de Juan Martinez. el día 6 de Diciembre en curso, a las 2 de la tarde en primera convocatoria y de no reunirse mayoria en esta, se celebrará en segunda a las 3 de la misma tarde, siendo en esta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si pro-

cede, del acta anterior.

2.º Presentación de las cuentas de gastos e ingresos, habidos durante el año 1959.

3.0 Subasta del cargo de Secre-

tario. 4.º Renovación de los cargos de Presidente de la Comunidad, Sindicato y de los Vocales que les corresponde cesar en sus cargos, y

Asuntos varios.

Dehesas, a 5 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Pedro M. Genzález.

Núm. 1339. -76.15 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santovenia de la

Valdoncina

En el domicilio del Secretario de esta Hermandad Sindical, se encuen tran, a disposición de las personas que las deseen examinar, las listas cobratorias correspondientes al presupuesto del ejercicio actual, y den-tro del plazo de quince días, puede presentarse contra las mismas la co rrespondiente reclamación ante Tribunal de Amparo Provincial.

La reclamación no interrumpe el

plazo de cobranza. Santovenia de la Valdoncina, 1. de Noviembre de 1959.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible). Núm. 1340.—47,25 plas. 4850

Imprenta de la Diputación